

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**PARLA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local extraordinaria, de fecha 29 de julio de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Aceptar la propuesta de convenio formulada por el Consejo Rector de la Junta de Compensación del PAU 5, incorporando en la fase de exposición pública las consideraciones formuladas en los informes técnicos emitidos por la Ingeniera Municipal y por el arquitecto municipal, que no constituyen alteraciones sustanciales al mismo.

2. Facultar al señor alcalde para la firma del mismo.

3. Una vez suscrito el convenio, procederá la continuación del procedimiento.

La documentación íntegra del convenio y de sus anexos se encuentra disponible en la página web y la sede electrónica del Ayuntamiento de Parla, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 247 de la LSM, para que por los interesados puedan presentar las alegaciones que se consideren oportunas durante el plazo de veinte días hábiles.

Parla, a 5 de agosto de 2022.—El alcalde-presidente, Ramón Jurado Rodríguez.

(02/16.215/22)

